

Río Gallegos, 07 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La Nota N° 219/18 emitida por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta de Examen RG07417085 correspondiente a la asignatura "Teoría Política" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 01 de agosto de 2018;

QUE solicita se rectifique la calificación con nota DOS (2) de la alumna Marta Beatriz CURINAO, correspondiéndole una calificación con nota OCHO (8);

QUE solicita se rectifique la calificación con nota DOS (2) de la alumna Gisela Elizabeth GALLARDO, correspondiéndole una calificación con AUSENTE;

QUE solicita se rectifique la calificación con AUSENTE de la alumna Amelia Elizabeth OJEDA, correspondiéndole una calificación con nota DOS (2);

QUE solicita se rectifique la calificación con nota SEIS (6) de la alumna Lucila PIGOZZI, correspondiéndole una calificación con nota CINCO (5);

QUE solicita se rectifique la calificación con AUSENTE del alumno Leandro Damián SUAREZ, correspondiéndole una calificación con nota SEIS (6);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a que por un error involuntario fueron consignadas mal las calificaciones de los alumnos;

QUE se adjunta copias simples de las actas de examen;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG07417085 correspondiente a la asignatura "Teoría Política" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 01 de agosto de 2018, debiéndose transcribir que la alumna Marta Beatriz CURINAO (D.N.I. N° 24.225.810), obtuvo una calificación con nota OCHO (8), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG07417085 correspondiente a la asignatura "Teoría Política" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 01 de agosto de 2018, debiéndose transcribir que la alumna Gisela Elizabeth GALLARDO (D.N.I. N° 34.294.704), obtuvo una calificación con AUSENTE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG07417085 correspondiente a la asignatura "Teoría Política" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 01 de agosto de 2018, debiéndose transcribir que la alumna Gisela Elizabeth GALLARDO (D.N.I. N° 34.294.704), obtuvo una calificación con AUSENTE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

///



ROGACIÓN

N° 593/18

///-2-

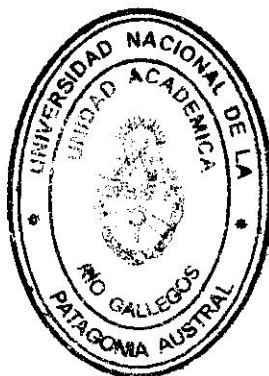
2018, debiéndose transcribir que la alumna Amelia Elizabeth OJEDA (D.N.I. N° 26.290.362), obtuvo una calificación con nota DOS (2), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificaren el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG07417085 correspondiente a la asignatura "Teoría Política" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 01 de agosto de 2018, debiéndose transcribir que la alumna Lucila PIGOZZI (D.N.I. N° 40.387.171), obtuvo una calificación con nota CINCO (5), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificaren el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen RG07417085 correspondiente a la asignatura "Teoría Política" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de fecha 01 de agosto de 2018, debiéndose transcribir que el alumno Leandro Damián SUAREZ (D.N.I. N° 32.657.194), obtuvo una calificación con nota SEIS (6), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG